PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025

Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no enviar el Anexo N°2 con nombre y firma del representante legal o común del consorcio postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante de no incurrir en error y si se presenta en consorcio debe adjuntar el anexo 02 con firma del represetnante comun.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no enviar el Anexo N°11 con nombre y firma del

representante legal o común del consorcio postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante que el anexo 11 es facultativo y no es causal de eliminacion como manifiesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se solicita corregir la pág. 20: 2.5. ADELANTOS del CAPITULO I GENERALIDADES, ya que se menciona que la municipalidad Distrital de Chaclacayo no otorgará adelanto; sin embargo esto difiera de la página 28: 1.4.11.1. ADELANTOS, dentro del TDR, donde se constata que se otorgará adelanto directo y para materiales e insumos

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, nuestra entidad no entraga adelantos directos, ni de materiales, por lo cual, se corrigira en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar el Monto Total en letras.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara al participante tener mayor objetividad al momento de elaborar su oferta, por lo que, debe ceñirse a lo establecido en el anexo 06

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Se solicita a comité de selección cumplir con la normativa vigente y diversas resoluciones del TCE donde confirman que no está permitido incluir componentes o solicitar componentes como requisito de calificación para la experiencia del postor en la especialidad. Por ello, en la integración de las bases no debe solicitar componentes como experiencia del postor.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE LA CONSULTA Y ACLARA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Asimismo, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento señala expresamente que ¿las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultoría de obras. El requerimiento incluye además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Más adelante este mismo artículo precisa en el numeral 29.8 que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. De las disposiciones citadas, se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia las especificaciones técnicas o expediente técnico, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad. Conforme a ello, el Art. 49° del Reglamento establece los requisitos de calificación que permitirán determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, debiendo tener en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta, en relación con la necesidad que se quiere satisfacer, los cuales deben ser acreditadas documentalmente, tales como, el requisito de calificación, Experiencia del Postor en la especialidad, que deberá acreditar el Postor.

Adicionalmente cabe indicar que mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y sus modificaciones se aprobaron las Bases Estándar de Adjudicacion Simplificada para la Contratación de Obras, en la cual establece que la Entidad debe consignar las obras que califican como similares a efecto de acreditar la experiencia del Postor. Al respecto, una obra es similar a otra cuando la naturaleza de ambas resulta semejante, es decir, que identificadas las características esenciales que definen la naturaleza de una obra, podrá afirmarse que una obra es similar a otra cuando dichas características sean comunes a ambas. Es decir lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. En ese sentido, los componentes requeridos representan gran parte del proceso de construcción de la obra, y siendo el criterio de la Entidad considerar como obras similares a los proyectos que sustenten la experiencia del postor que incluya actividades de mayor incidencia en el proceso constructivo de la ejecución de la obra, y en tanto lo que solicita el participante es que se adecue a su interés particular

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo N° 4.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SOBRE EL NO CONSIGNAR LOS DÍAS CALENDARIOS EN LETRAS EN EL ANEXO 4, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN DÍAS CALENDARIO, POR LO TANTO, EN EL ANEXO 4 SE DEBE CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN DÍAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el PLAZO DE EJECUCION DE CADA OBRA es de SESENTA (60) DIAS

CALENDARIO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20518861604Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SACHora de envío :09:46:45

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el objeto de la convocatoria es: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACIÓN DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORRES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CUI N° 2660699

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Confirmar que el ORGANO ENCARGO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCION es COMITÉ DE

SELECCIÓN para los ANEXOS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que la nomenclatura del proceso es: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-

MDCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que no será causal de eliminación el NO adjuntar DECLARACION JURADA DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y/O DECLARACION JURADA DE LA EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar que el NOMBRE DE LA ENTIDAD es: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20518861604 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC Hora de envío : 09:46:45

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si existen límites en el presupuesto provisto por el área usuaria, en el caso de un postor decida realizar su propuesta al 90% no sea descalificado por reducir su costo directo, gastos generales y/o utilidad y/o partidas para llegar a dicho porcentaje previsto en la base administrativa como límite inferior del valor referencial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: el postor podra reducir los subtotales y/o precios unitarios de las partidas, las mismas que deben incluir los Gasto Generales, Utilidad, IGV.

Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20457374543Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :T Y H V S.A.C.Hora de envío :12:08:25

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

En el indice de planos - se encontraron planos hidraulicos en pdf: SE-01;SE-02;D-01 - estos se encuentran ilegibles.

Enviarlos en CAD.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 12 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara al participante que el expediente tecnico fue elaborado por un consultor externo, por lo que, se encuentra scaneada la informacion, mas aun, se volvera a publicar lo solicitado en la integracion de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20457374543Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :T Y H V S.A.C.Hora de envío :14:29:58

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En el Requerimiento de gasto - 1.4.11 : ADELANTOS, indican que se entregaran por insumos y materiales, pero en la BASE DE ADJUDICACION - Pag 22 - ADELANTO - Indican que no entregaran . Favor de explicarnos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 014-2025GD Literal: 1.4.11 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art:180, 181 y 182

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, nuestra entidad no entraga adelantos directos, ni de materiales, por lo cual, se corrigira en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20457374543Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :T Y H V S.A.C.Hora de envío :14:48:44

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

En las partidas descritas como reparación y/o remplazo, del ppto que enviaron se debe detallar por unidades y no por Globales debido a que son equipos y deben enviar las cotizaciones de los equipos a cambiar y /o reparar, para verificar los costos actuales.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 3,4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, EL PRESUPUESTO DE OBRA FUE ELABORADO POR UN CONSULTOR EXTERNO, EN ESE SENTIDO, SE PUEDE VERIFICAR LA DETALLE DE LAS PARTIDAS SEÑALADAS POR EL PARTICIPANDE EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Confirmar que no será necesario presentar ningún documento para acreditar la capacidad técnica y profesional (Equipamiento Estratégico, Calificaciones del Plantel Profesional Clave, Experiencia del Plantel Profesional Clave), de acuerdo a lo establecido en el art. 49.3 del reglamento y la Resolución Nº 2759-2019-TCE-S3, ya que estos documentos serán presentados únicamente por el postor que obtuvo la buena pro en la suscripción de contrato"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A3 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el detalle de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, no será presentado adjunto con el

Anexo 6 de la propuesta económica, y sólo serán presentados por el ganador de la buena pro

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20612364525Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :COMPANY CENTURION E.I.R.L.Hora de envío :23:36:24

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos Confirmar que el desagregado y/o desconsolidado de los gastos generales, no será presentado conjuntamente con el Anexo 6 de la propuesta económica, y éste será presentado únicamente para la suscripción de contrato, además confirmar que el anexo 6 se presentará únicamente la estructura de las partidas con su metrado multiplicado por su precio unitario, de acuerdo al modelo del anexo 6

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se confirma la consulta del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Confirmar que las redes de agua y desague están en perfectas condiciones y no será motivo de paralización de obra , el que sedapal interfiera en cambio de dichas redes

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, Las redes de agua y desague, al ser infraestructura de la empresa prestadora de servicios (SEDAPAL) corresponde a ellos garantizar el correcto estado, funcionamiento y operatividad de los mismos.

Ahora bien, la empresa prestadora de servicios es autonoma de intervenir en el mantenimiento y/o cambio de su infraestructura, siempre y cuando estos sean considerados como trabajos de emergencia debiendo comunicarlos a la Entidad.

En ese sentido, de generarse causales de paralización de obra u otras modificaciones contractuales se procederá de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que no existe interferencia por redes de gas y su respectiva cinta amarilla que advierte cuidado al excavar, en caso se presenten en campo sírvase a confirmar que estas deberán ser reconocidas por la entidad su reposición, toda vez que no se haya considerado este costo en el expediente técnico de obra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El contratista es responsable de los trabajos a efectuarse dentro del área de influencia de la obra y los riesgos que estos conlleven; en ese sentido, se aclara que, el participante al que se le otorgue la Buena Pro deberá solicitar a la empresa prestadora de servicios de gas los planos ubicacion de redes existentes con la finalidad de que se tenga conocimiento sobre la existencia y ubicacion de las mismas. Ahora bien, de ocurrir algun daño a la infraestructura de gas existente por la ejecucion de trabajos correspondientes a la obra, será responsabilidad del Contratista cubrir con dichos gastos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

18/03/2025 09:17

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los permisos ante otros entes municipales y/o entidades publicas son responsabilidad de la Entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

sirvase confirmar, si se podrá acreditar obras similares cuya denominación sea diferente a lo establecido en las bases, teniendo en consideración que el OSCE en diferentes jurisprudencias determina SEGUN LA OPINIÓN N°030-2019 el listado contemplado en la referida definición no tiene un carácter taxativo, por consiguiente, existen actividades que pueden ser consideradas obras, a pesar de no estar comprendidas en dicho listado; para tal efecto, estas actividades deben guardar una relación de semejanza con aquellas otras comprendidas en la definición de ""obra" del Reglamento en su Anexo Nº 1 DEFINICIONES.

De lo expuesto, se desprende que el objeto de la prestación puede ser calificado como obra en la medida que las actividades o trabajos previstos para su ejecución aún cuando no se encuentren comprendidos en la definición de ""obra""- reúnan las siguientes condiciones: (i) deban desarrollarse en bienes inmuebles; (iii) requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos; y, (iii) guarden una relación de semejanza con las actividades listadas en la definición de """"obra"""" del Anexo Nª 1 DEFINICIONES del Reglamento. Por tanto es necesario que el comité revise en forma integral la propuesta, a pesar de que el nombre no este dentro de los términos del Anexo de definiciones

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: C Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA QUE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Asimismo, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento señala expresamente que ¿las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultoría de obras. El requerimiento incluye además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Más adelante este mismo artículo precisa en el numeral 29.8 que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. De las disposiciones citadas, se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia las especificaciones técnicas o expediente técnico, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad. Conforme a ello, el Art. 49° del Reglamento establece los requisitos de calificación que permitirán determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, debiendo tener en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta, en relación con la necesidad que se quiere satisfacer, los cuales deben ser acreditadas documentalmente, tales como, el requisito de calificación. Experiencia del Postor en la especialidad, que deberá acreditar el Postor.

Adicionalmente cabe indicar que mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y sus modificaciones se aprobaron las Bases Estándar de Adjudicacion Simplificada para la Contratación de Obras, en la cual establece que la Entidad debe consignar las obras que califican como similares a efecto de acreditar la experiencia del Postor. Al respecto, una obra es similar a otra cuando la naturaleza de ambas resulta semejante, es decir, que identificadas las características esenciales que definen la naturaleza de una obra, podrá afirmarse que una obra es similar a otra cuando dichas características sean comunes a ambas. Es decir lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. En ese sentido, los componentes requeridos representan gran parte del proceso de construcción de la obra, y siendo el criterio de la Entidad considerar como obras similares a los proyectos que sustenten la experiencia del postor que incluya actividades de mayor incidencia en el proceso constructivo de la ejecución de la obra, en ese sentido, Se

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Especifico III C 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

consideran obras similares a los siguientes: obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o renovación y/o reposición o la combinación de alguno de los términos anteriores de pozo y/o reservorio y/o cisterna y/o servicios recreativos que contengan los siguientes componentes o partidas ejecutadas en el mismo proyecto: obras provisionales, almacén, cartel de identificación de obra, seguridad y salud en obra, elaboración del plan de seguridad y salud, equipo de protección individual, equipo de protección colectivo, mantenimiento y/o instalación de tablero eléctrico, suministro de válvulas de compuerta, prueba de operación, carpintería metálica, trabajos preliminares, demolición de losa, eliminación de material, concreto armado, encofrado y desencofrado, acero fy= 4200 kg/cm2, concreto f'c, tarrajeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se observa que respecto a OTRAS PENALIDADES no se ha establecido un procedimiento claro de cómo se aplicarían

las penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: . Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge.

Se exhorta al participante tener mayor objetividad y verificar que si se encuentra el procedimiento de aplicación de penalidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

El valor referencial es determinado por el expediente técnico. Ante ello, los límites establecidos por la normativa de contrataciones indican que los postores podemos reducir nuestro precio hasta el 90% del Valor referencial. En ese sentido, solicitamos al Comité indique si los postores podrán reducir sus ofertas económicas en los subtotales y/o precios unitarios, sin limitaciones o restricciones de ningún tipo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: el postor podra reducir los subtotales y/o precios unitarios de las partidas, las mismas que deben incluir los Gasto Generales, Utilidad, IGV.

Dicho valor referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos y financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, variables y totales que permitan verificar el monto ofertado, manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o superior

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6, ya que el siguiente presente procedimiento no contiene

una relación de ÍTEM, por lo que no correspondería consignar el acápite del anexo N° 6

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge, se corrigina en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá el ITEM N°_ que se encuentra en el anexo 6

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20612364525Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :COMPANY CENTURION E.I.R.L.Hora de envío :23:36:24

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario colocar la fecha del presupuesto ofertado tal como lo indica el PRONUNCIAMIENTO Nº 403-2017/OSCE-DGR y considerando la RESOLUCIÓN Nº 1316-2019-TCE-S1 y el sistema de contratación en el Anexo 6 para que la propuesta sea admitida. En caso sea afirmativa la consulta, la fecha a colocar es como indica las bases o como indica el presupuesto?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, EL ANEXO 06 DEBE CONSIDERAR EL FORMATO ADJUNTO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10, no se debe llenar el nombre de la obra, ya que el formato no

lo indica, en todo caso será subsanable la omisión de dichos datos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que, los nombres de la obra deben ser llenados en los formatos que lo especifican de manera clara y precisa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que los Anexos a presentar son modelos referenciales y que no es motivo de descalificación la adecuación o ligera modificación de dichos anexos siempre y cuando no se altere su contenido esencial. En todo caso confirmar que el mal llenado de dichos anexos son subsanables.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, los Anexos son referenciales, por lo que el cambio de dicho formato no es criterio de descalificación, siempre que no se altere su contenido esencial.

Por último se debe señalar que el mal llenado del Anexo 06 si puede ser materia de descalificación, salvo que se trate de un error aritmético, el cual si puede ser corregido por el Comité de Selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 30
Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el Anexo 2, en caso de consorcios, esta declaración jurada puede ser presentada por cada consorciado o si solamente lo deberà presentar el representante común

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, el Anexo 02 puede ser suscrito por el representante comùn

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

"Con respecto a los adelantos de obra el artículo 180 del Reglamento señala que, en los contratos de obra, los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos: (I) Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original y (II) Materiales, los que en conjunto no deben superar el 20% del monto del contrato original.

Se debe señalar que los adelantos en mención tienen la finalidad de otorgar financiamiento y/o liquidez a los contratistas para facilitar la ejecución de sus prestaciones. De esta manera, a través del otorgamiento de adelantos se evita que los contratistas deban recurrir a fuentes externas de financiamiento que incrementen el costo de la contratación, incremento que, en última instancia, es trasladado a la Entidad.

Por lo expuesto, solicitamos a la Entidad otorgar también el ADELANTO DE MATERIALES, tomando en cuenta que tiene el respaldo de garantías como son las CARTAS FIANZAS"

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, nuestra entidad no entraga adelantos directos, ni de materiales, por lo cual, se corrigira en la integracion de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20612364525Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :COMPANY CENTURION E.I.R.L.Hora de envío :23:36:24

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

"Se solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Sobre el particular, el 28 de febrero de 2023 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N° 31696, y en el literal a) del numeral 2.1.6 del artículo 2 se dispuso que, en materia de contratación pública, autorizar el uso del fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esa Ley, debe consignarse que para el perfeccionamiento del contrato se puede presentar la solicitud de retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento del contrato."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, "En relación a la observación realizada de conformidad lo indicado en Ley N° 31696, Autoriza el uso del fondo de garantía

como medio alternativo para garantizar los contratos; y las modificaciones contractuales relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones en los contratos vigentes de ejecución y supervisión de obra, celebrados en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, del cual se debe indicar el Organismo supervisor de Contrataciones del Estado conforma parte de dicho sistema, así mismo se precisa que por consecuencia se rige bajo lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde según el Art. 149 numeral 4 se estipula; que ¿para los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios en general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad. En el caso de los contratos para la ejecución de obras, tal beneficio solo procede cuando: a) El procedimiento de selección original del cual derive el contrato a suscribirse sea una Adjudicación Simplificada; b) El plazo de ejecución de la obra sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y, c) El pago a favor del contratista considere, al menos, dos (2) valorizaciones periódicas, en función del avance de obra. Por cuanto se solicita proceder según lo estipulado por la entidad de acuerdo a los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que no será causal de eliminación el no consignar los días calendarios en letras en el Anexo Nº 4

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA SOBRE EL NO CONSIGNAR LOS DÍAS CALENDARIOS EN LETRAS EN EL ANEXO 4, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO SE ESTABLECE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN DÍAS CALENDARIO, POR LO TANTO, EN EL ANEXO 4 SE DEBE CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN DÍAS CALENDARIO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20612364525Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :COMPANY CENTURION E.I.R.L.Hora de envío :23:36:24

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

se observa que, no están considerando consorcios en el presente procedimiento de selección, por lo que, limita la participación de potenciales postores. La misma que la participación del postor que presentara mayor experiencia sea mínima de 10%, se mejore en la cantidad de consorciados, con la finalidad de aumentar la participacion de potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, si se esta permitiendo la participación de consorcio, por lo que, de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, la Entidad puede incluir el cumplimiento de condiciones a los consorcios.

- 1) El número máximo de consorciados es de dos (02).
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación del consorciado que acredite mayor experiencia es de 50%.
- 4) Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta.
- 5) En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriben la promesa, según corresponda
- 6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los itnegrantes del consorcio, asi como
- el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.
- 7) La promesa de consorcio, debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
- 8) El postor debe garantizar el cumplimiento de la ejecución de la obra hasta la liquidación de la misma, en el caso el postor sea consorcio las obligaciones que asumen los consorciados deben estar relacionadas directamente al cumplimiento de la ejecución de la obra, por ello dentro de las principales el postor debe establecer la obligación de ejecución de la obra y liquidación de la misma

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

se solicita al comité de selección tener mayor observancia en EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, toda vez que, las bases estándar establecen un maximo facturado de 1 vez el valor referencial, la misma que puede ser menos, en ese sentido se solicita al comite de seleccion establecer el 0.25 vez del valor referencial, con la finalidad de promover la participacian de contratistas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE, LO SOLICITADO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARAMETRO PERMITIDO POR LAS BASES ESTANDARIZZADAS, MAS AUN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES SE REQUIERA UNA EXPERIENCIA DEL 0.70 VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código : 20612364525 Fecha de envío : 12/03/2025 Nombre o Razón social : COMPANY CENTURION E.I.R.L. Hora de envío : 23:36:24

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION MENCIONAR SOBRE EL PLAZO REAL DE LA OBRA?, TODA VEZ QUE

DIFIERE EN LOS DOCUMENTOS QUE SON PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, quedara de la siguiente manera: Según el análisis de programación de ejecución de la obra propuesta, en la cual se consideró los tiempos mínimos constructivos, el plazo de ejecución resultante es de sesenta (60) días calendarios.

Las condiciones a que se refiere el numeral 176.1 del artículo 176 del Reglamento, son cumplidas dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones. La obra se ejecutará en sesenta (60) días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente técnico del proyecto, el postor deberá consignar en su oferta la programación de la obra señalando con la indicación de la ruta crítica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20612364525Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :COMPANY CENTURION E.I.R.L.Hora de envío :23:36:24

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR SI ESTAN SOLICITANDO UN PLAN DE ALMACENAMIENTO Y CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DE MATERIALES, TODA VEZ QUE, NO ESTA CLARO ESE PUNTO EN LAS BASES INICIALES.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

De los materiales y almacenamiento:

Los materiales a emplear deben cumplir con las especificaciones técnicas detallados en el expediente técnico, el cual será verificado por el supervisor de obra.

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original. El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

El postor participante del proceso de selección deberá garantizar la calidad de los materiales a emplear, por lo cual, deberá adjuntar al momento de presentar su oferta al procedimiento de selección, el certificado de garantía expedido por el distribuidor, fabricante o responsable del abastecimiento de insumos más incidentes en la ejecución de la obra los cuales son (agregados de cantera. aceros y perfiles de construcción, Cemento Portland Tipo I).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20550773474Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :ACORLANCH S.A.C.Hora de envío :23:41:48

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, ESTAN SOLICITANDO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL CONTRATISTA DE MANERA RESTRICITIVA, POR LO QUE, EL COMITE DEBE AMPLIAR LA DIFICION DE SIMILARES, POR QUE, UNA OBRA SE ENTIENDE POR EXPERIENCIA A LAS PARTIDAS EJECUTADAS, MAS NO, EL ESTRICTO NOMBRE DEL PROYECTO EJECUTADO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION ACLARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obra que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, Asimismo, el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento señala expresamente que ¿las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico de Obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo las obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultoría de obras. El requerimiento incluye además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Más adelante este mismo artículo precisa en el numeral 29.8 que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. De las disposiciones citadas, se advierte que corresponde al área usuaria definir con precisión en los términos de referencia las especificaciones técnicas o expediente técnico, las características, condiciones, cantidad y calidad de lo que se requiere contratar, de tal manera que satisfagan su necesidad. Conforme a ello, el Art. 49° del Reglamento establece los requisitos de calificación que permitirán determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, debiendo tener en cuenta que estos deben permitir la selección de la mejor oferta, en relación con la necesidad que se quiere satisfacer, los cuales deben ser acreditadas documentalmente, tales como, el requisito de calificación, Experiencia del Postor en la especialidad, que deberá acreditar el Postor.

Adicionalmente cabe indicar que mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y sus modificaciones se aprobaron las Bases Estándar de Adjudicacion Simplificada para la Contratación de Obras, en la cual establece que la Entidad debe consignar las obras que califican como similares a efecto de acreditar la experiencia del Postor. Al respecto, una obra es similar a otra cuando la naturaleza de ambas resulta semejante, es decir, que identificadas las características esenciales que definen la naturaleza de una obra, podrá afirmarse que una obra es similar a otra cuando dichas características sean comunes a ambas. Es decir lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. En ese sentido, los componentes requeridos representan gran parte del proceso de construcción de la obra, y siendo el criterio de la Entidad considerar como obras similares a los proyectos que sustenten la experiencia del postor que incluya actividades de mayor incidencia en el proceso constructivo de la ejecución de la obra, en ese sentido. Se consideran obras similares a los siguientes: obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o renovación y/o reposición o la combinación de alguno de los términos anteriores de pozo y/o reservorio y/o cisterna y/o servicios recreativos que contengan los siguientes componentes o partidas ejecutadas en el mismo proyecto: obras provisionales, almacén, cartel de identificación de obra, seguridad y salud en obra, elaboración del plan de seguridad y salud, equipo de protección individual, equipo de protección colectivo, mantenimiento y/o instalación de tablero eléctrico, suministro de válvulas de compuerta, prueba de operación, carpintería metálica, trabajos preliminares, demolición de losa, eliminación de material, concreto armado, encofrado y desencofrado, acero fy= 4200 kg/cm2, concreto f'c, tarrajeo.

Nomenclatura: AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MDCH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE POZO, RESERVORIO Y CAMARA DE

CONTROL; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LOS SECTORES 04 Y 05 EN EL CENTRO POBLADO

CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

Ruc/código :20550773474Fecha de envío :12/03/2025Nombre o Razón social :ACORLANCH S.A.C.Hora de envío :23:41:48

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE, ESTAN SOLICITANDO 1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL, MAS AUN, PODRIA SER EL 50 % DEL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: C Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE, TODA VEZ QUE, LO SOLICITADO COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SE ENCUENTRA DENTRO DEL PARAMETRO PERMITIDO POR LAS BASES ESTANDARIZZADAS, MAS AUN, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACION DE POTENCIALES POSTORES SE REQUIERA UNA EXPERIENCIA DEL 0.70 VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERA COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD AL MONTO FACTURADO S/. 591,826.47

Fecha de Impresión:

18/03/2025 09:17